

boletín oficial de la provincia



núm. 86



viernes, 6 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-02634

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

El Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal de ordenación del aprovechamiento micológico y de imposición y ordenación de la tasa para la recolección de especies micológicas en los Montes de Utilidad Pública números 587 y 589 «Manojar o Valdegoda» y «El Pinar».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Gumiel, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde, Ángel Benjamín Rodríguez Abella

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958